

AUTORIZACIÓN DE SERVICIO PARA EL TRANSPORTE DE CARGA Y/O MERCANCÍAS (30 DÍAS)

REQUISITOS PARA OBTENER LA AUTORIZACIÓN DE SERVICIO PARA EL TRANSPORTE DE CARGA Y/O MERCANCÍAS O RENOVACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN

1. Formato de solicitud de Autorización de Servicio.
2. Copia DNI del solicitante o representante legal vigente y legible.
3. Carta poder simple en el caso de tercera persona delegada, para personas jurídicas se verificará que el representante legal o gerente como tal cuenta con la facultad expresa para la delegación de poderes.
4. Copia del DNI del recurrente vigente y legible (tercera persona delegada).
5. Consignar RUC (el estado y condición del contribuyente debe ser ACTIVO Y HABIDO), el tipo de carga transportada y el tipo vehículo.
6. Copia simple de la Inscripción registral actualizada y vigencia de poder del representante legal **(PERSONA JURIDICA)** (3 meses de vigencia).
7. Copias simples de la TUC vigentes emitidas por el MTC o del documento que haga sus veces emitido por dicha autoridad, de los vehículos a ser habilitados (este requisito no es exigible para el supuesto establecido en la Décima Segunda Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la Ord. 1682-MML) (*).
8. Pago por derecho de trámite.

REQUISITOS ADICIONALES

- + Copia simple del certificado emitido por DIGESA **(SOLO PARA OPERADORES DE RESIDUOS SÓLIDOS)**
- + Declaración jurada de contar con el título habilitante como operador emitido por la Subgerencia de Medio Ambiente – MML, indicando el número de la autorización. **(SOLO PARA OPERADORES DE RESIDUOS SOLIDOS)**
- + Declaración Jurada de contar con el título habilitante como abastecedor emitido por la Subgerencia de Sanidad – MML, indicando el número de la autorización. **(SOLO PARA OPERADORES DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE)**
- + Hoja de Ruta de Distribución. Considerar plano de recorrido. **(SOLO PARA OPERADORES DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE)**
- + Certificado de Potabilización (MINSa) **(SOLO PARA OPERADORES DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE)**
- + Copia simple del Certificado vigente de desinfección y limpieza de tanque cisterna **(SOLO PARA OPERADORES DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN CAMIONES CISTERNA)**
- + Copia legalizada o fedateada del título habilitante emitido por la Dirección General de Hidrocarburos del MINEM **(SOLO PARA TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES Y DERIVADOS)**
- + Copia legalizada o fedateada del título habilitante emitido por la DISCAMEC del Ministerio del Interior **(SOLO PARA EL TRANSPORTE DE DINERO Y/O CAUDALES)**

NOTA: LOS FORMATOS DEBERÁN SER FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O EL TITULAR EN CASO DE PERSONA NATURAL.

Si el trámite lo realiza un tercero, deberá presentar una Carta Poder simple.

Costos

Por Autorización de Servicio y renovación para el Transporte de Carga y/o Mercancías.

- Persona Natural **S/. 115.20 (Código 9575)**
- Persona Jurídica **S/. 115.20 (Código 9577)**

(* **Ordenanza 1682-2013 modificada por Ordenanza 1769-2014.-Disposiciones Complementarias, Transitorias y Finales**
Décima Segunda.- Régimen único para la renovación de habilitaciones de vehículos de transporte de carga y/o mercancías.

Dispóngase que, por única vez, aquellos vehículos destinados para el servicio de transporte de de carga y/o mercancías en la provincia de Lima Metropolitana que a la fecha de entrada en vigencia de la Ordenanza N° 1682-MML tenían más de tres (3) años de antigüedad y se encontraban habilitados por la GTU, y que adicionalmente no hubieren contado con una habilitación otorgada por el MTC, podrán autorizarse nuevamente cumpliendo con presentar copia simple del certificado de inspección técnica vehicular, copia simple de la póliza del SOAT y los requisitos establecidos en el artículo 8° de la Ordenanza N° 1682-MML, con excepción del título habilitante emitido por dicho ministerio.

HABILITACION VEHICULAR POR INCREMENTO DE FLOTA (30 DÍAS)

REQUISITOS PARA OBTENER LA HABILITACION POR INCREMENTO DE FLOTA PARA EL TRANSPORTE DE CARGA Y/O MERCANCÍAS

1. Formato de solicitud de Habilitación Vehicular por Incremento de Flota.
2. Copia DNI del solicitante o representante legal vigente y legible.
3. Carta poder simple en el caso de tercera persona delegada, para personas jurídicas se verificará que el representante legal o gerente como tal cuenta con la facultad expresa para la delegación de poderes.
4. Copia del DNI del recurrente vigente y legible (tercera persona delegada).
5. Consignar RUC (el estado y condición del contribuyente debe ser ACTIVO Y HABIDO), el tipo de carga transportada y el tipo vehículo.
6. Copia simple de la Inscripción registral actualizada y vigencia de poder del representante legal **(PERSONA JURIDICA)** (3 meses de vigencia).
7. Copias simples de la TUC vigentes emitidas por el MTC o del documento que haga sus veces emitido por dicha autoridad, de los vehículos a ser habilitados.
8. Copia simple de la Resolución de Autorización para prestar el servicio de transporte de carga y/o mercancías, por parte de SRT.
9. Pago por derecho de trámite.

REQUISITOS ADICIONALES

- + Copia simple del título habilitante como operador emitido por la Subgerencia de Medio Ambiente – MML **(SOLO PARA OPERADORES DE RESIDUOS SOLIDOS)**
- + Copia legalizada o fedateada del título habilitante como abastecedor emitido por la Subgerencia de Sanidad – MML **(SOLO PARA OPERADORES DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE)**
- + Copia simple del Certificado vigente de desinfección y limpieza de tanque cisterna **(SOLO PARA OPERADORES DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN CAMIONES CISTERNA)**
- + Copia legalizada o fedateada del título habilitante emitido por la Dirección General de Hidrocarburos del MINEM **(SOLO PARA TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES Y DERIVADOS)**
- + Copia legalizada o fedateada del título habilitante emitido por la DISCAMEC del Ministerio del Interior **(SOLO PARA EL TRANSPORTE DE DINERO Y/O CAUDALES)**

NOTA: LA VIGENCIA DE LA RESOLUCION POR INCREMENTO DE FLOTA ESTARA CONDICIONADA A LA VIGENCIA DE LA AUTORIZACIÓN PRINCIPAL.

LOS FORMATOS DEBERÁN SER FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O EL TITULAR EN CASO DE PERSONA NATURAL.

Si el trámite lo realiza un tercero, deberá presentar una Carta Poder simple.

Costos

Por Habilitación por Incremento de Flota [S/. 22,30 \(Código 9647\)](#)

DPLICADO DE RESOLUCIONES DE AUTORIZACION O DE HABILITACION VEHICULAR POR INCREMENTO DE FLOTA (30 DÍAS)

REQUISITOS PARA OBTENER DPLICADO DE RESOLUCIONES DE AUTORIZACION O DE HABILITACION VEHICULAR POR INCREMENTO DE FLOTA

1. Formato de solicitud de trámite firmado por el representante legal y/o persona natural.
2. Declaración Jurada de pérdida, deterioro o robo de la Resolución.
3. Pago por Derecho de Trámite.

Costos

Por Duplicado de Resolución de Autorización o Habilitación vehicular [S/. 11.60 \(Código 9648\)](#)

NOTA: NO SE REQUIERE HABILITACION VEHICULAR PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA Y/O MERCANCÍAS PARA LOS VEHÍCULOS DE HASTA 2 TONELADAS DE CARGA UTIL, CONFORME EL ARTÍCULO 14º DE LA ORDENANZA 1682-MML.